



Nombre del estudiante: _____

Acuerdo de inscripción

Es nuestro objetivo promover el respeto y la responsabilidad entre los estudiantes de la escuela Central Bay para tener una comunidad segura, generosa, y enriquecida de aprendizaje. El siguiente comportamiento nos ayudará a lograr nuestros objetivos:

Reglas de la escuela

Sé cuidadoso Sé amable Sé respetuoso Sé productivo Sé responsable

Comportamiento esperado de los estudiantes

- Llegar a tiempo a todas las clases.
- Ser productivos en clase y hacer lo mejor que se pueda.
- Respetar al escuchar y al responder al personal de la escuela, compañeros y visitantes que forman parte de la comunidad de aprendizaje.
- Tratar a los demás con amabilidad y respeto a través de palabras positivas y corteses, tono de voz y acciones apropiadas.
- Mantener una comunidad de aprendizaje segura y saludable siendo responsable de la limpieza fuera y dentro de las aulas.
- Utilizar materiales y equipo de forma segura y correcta.
- Mantener las manos y pies para sí mismos.
- Jugar juegos que no impliquen contacto físico pesado.
- Seguir las reglas de la escuela por seguridad.
- Resolver conflictos pacíficamente.
- No traer objetos de valor, armas, drogas, alcohol, tabaco ni "masticar" a la escuela.
- Seguir el código de vestimenta de la escuela.
- Ayudar a los necesitados.
- Reportar preocupaciones al personal de la escuela.
- Asumir la responsabilidad de objetos personales, necesidades y trabajo escolar.
- Cuidar la propiedad de la escuela.

He recibido una copia del manual para padres y estudiantes de la escuela Central Bay y estoy de acuerdo en revisar este manual con mi estudiante y en seguir las pautas de trabajo y reglamentos descritos.

Firma del padre/tutor: _____ **Fecha:** _____

Como estudiante de Central Bay, seguiré las reglas escolares y cumpliré con el comportamiento descrito anteriormente. He recibido una copia del manual para padres y estudiantes de la escuela Central Bay y estoy de acuerdo en seguir las pautas de trabajo y los reglamentos descritos.

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____



"La casa de los tiburones"

Ayudando a los alumnos a convertirse en ciudadanos exitosos

**MANUAL DE ESTUDIANTES Y PADRES
2021 - 2022**

Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey

Escuela Secundaria Central Bay

17500 Pesante Road

Salinas, CA 93907

(831) 663-2997 (831) 728-1033

Fax: (831) 663-1151

Horas de oficina: 7:00 AM – 3:00 PM



Escuela secundaria Central Bay

Estimados estudiantes y padres:

Bienvenidos a la escuela secundaria Central Bay! Central Bay es una escuela secundaria de continuación que está diseñada para estudiantes que tienen 16 años de edad o más y corren el peligro de no recibir un diploma de escuela secundaria debido a la falta de créditos, asistencia y otras situaciones que ponen a estos estudiantes en un grave riesgo de fracaso escolar. En Central Bay, creemos que es nuestro deber ayudar a los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos que contribuirán positivamente a sus comunidades.

El personal de Central Bay está plenamente comprometido y centrado en nuestro objetivo principal que es preparar a todos los estudiantes para su graduación. Nuestros programas de instrucción cumplen con los estándares del Estado de California y cumplen con los requisitos del estado y nuestra Mesa Directiva escolar local para obtener un diploma de escuela secundaria. La escuela secundaria de Central Bay está acreditada por la Comisión de Acreditación de la Asociación de Escuela y Colegios de Occidente. (WASC).

Ofrecemos a nuestros estudiantes muchas oportunidades para obtener créditos, incluyendo: cursos en programas de computadora, programa de aprendizaje en línea, programa de internado, programas de Educación Técnica Profesional (CTE)/Ocupacional regional (ROP), inscripción simultánea con otras escuelas, programa de aprendizaje extendido. Nuestros estudiantes reciben servicios de apoyo, incluyendo: consejería de salud mental, asesoramiento académico, apoyo a los padres adolescentes, cuidado de niños y servicios de guía vocacional y de carrera.

En Central Bay estamos comprometidos a ofrecer los servicios y programas necesarios para asegurar que nuestros estudiantes tengan éxito en alcanzar sus objetivos.

Usted puede ayudarnos a asegurar altos niveles de éxito para su estudiante de las siguientes maneras:

- Garantizando que su hijo asista a la escuela todos los días.
- Familiarizándose con las directrices de la escuela y las normas en este manual.
- Manteniendo una buena comunicación con nuestro personal.
- Asegurándose de que su hijo traiga un cuaderno con papel rayado, lápices, bolígrafos y no marcadores permanentes.

Queremos darle las gracias por unirse a nosotros para preparar a sus estudiante para su graduación. ¡Esperamos un un año escolar productivo y exitoso!

Sinceramente,

El personal de Central Bay



Horario de clase de CBHS

Lunes - Día de salida anticipada

Desayuno	8:45	8:58
Periodo de transicion	8:58	9:00
Periodo 1	9:00	10:00
Periodo 2	10:02	11:02
Break	11:02	11:17
Periodo de transicion	11:17	11:19
Periodo 3	11:19	12:19
Almuerzo	12:19	12:50
Despida	12:50	

jueves - viernes

Desayuno	8:45	8:58
Periodo de transicion	8:58	9:00
Periodo 1	9:00	10:00
Periodo 2	10:02	11:02
Break	11:02	11:17
Periodo de transicion	11:17	11:19
Periodo 3	11:19	12:19
Almuerzo	12:19	12:54
Periodo de transicion	12:54	12:56
Periodo 4	12:56	1:16
Periodo 5	1:18	1:50
Despida	1:50	

Requisitos para Graduación

Para recibir un diploma de escuela secundaria, los estudiantes deben obtener 220 créditos en total en las siguientes materias:

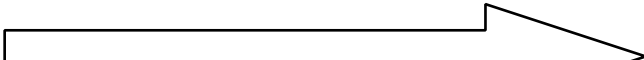
<u>Materia</u>	<u>Créditos necesarios</u>
Inglés I	10
Inglés II	10
Inglés III	10
Inglés IV	10
Matemática I	10
Matemática II	10
Historia mundial	10
Historia de los Estados Unidos	10
Gobierno	5
Economía	5
Ciencias I	10
Ciencias 2	10
Creatividad/Bellas Artes, Lengua Extranjera, Artes vocacionales (VPA/CTE)	30
Tecnología	5
Salud	5
Educación física	20
<u>Electivas</u>	<u>50</u>
Total de Créditos:	220

Calificación:

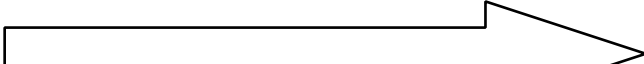
90% – 100%	A = Sobresaliente
80% – 89%	B = Sobre el promedio
70% – 79%	C = Promedio
60% – 69%	D = Bajo el promedio
59% y menos	F = Insatisfactorio
	P = Pasando
	Inc = Incompleto
	(Después de dos semanas=F)

	Freshman	Sophomore	Junior	Senior
Grado:	9	10	11	12
Créditos:	0 – 60	61 – 120	121 – 180	181 – 220
Materias:	Inglés I Matemática I Ciencias I Economía Educación 2 Salud Electiva	Inglés II Matemática II Historia mundial Ciencias 2 Educación Física Electiva	Inglés III Historia de los EU VPA/CTE Tecnología Electiva Electiva	Inglés IV Gobierno VPA/CTE Electiva Electiva Electiva

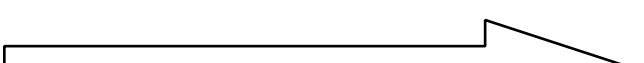
Requisitos de créditos de la escuela secundaria

Freshman Year 0  60

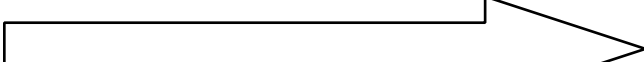
(Grado 9)

Sophomore Year 61  120

(Grado 10)

Junior Year 121  180

(Grado 11)

Senior Year 181  220

(Grado 12)



Programa de aprendizaje en línea

El programa de aprendizaje Apex está disponible para los estudiantes que necesiten recuperar créditos y para estudiantes que necesiten créditos iniciales en cursos que no se ofrecen actualmente en Central Bay. El asesor académico desarrolla un plan académico de aprendizaje en línea para cada participante.

Programa de prácticas

El programa de prácticas ofrece oportunidades de experiencia de trabajo mientras que se obtienen créditos. Se da prioridad de inscripción a los alumnos cursando el último año de la escuela secundaria. Las oportunidades de prácticas incluyen, ayudante de maestro, asistente de mantenimiento de autobuses y ayudante en la oficina. Los estudiantes se tienen que reunir con su asesor académico para inscribirse en el programa.

Programas de Educación Técnica Profesional (CTE)/Ocupacional Regional (ROP)

El programa CTE/ROP ofrece créditos electivos y capacitación en carreras profesionales y técnicas para jóvenes y adultos. La mayoría de estos cursos se ofrecen fuera del plantel escolar así que los estudiantes tienen que tener su propio medio de transporte para ir al plantel donde se ofrecen las clases de CTE/ ROP.

Programa de inscripción concurrente

Los alumnos del grado 11 y 12 pueden inscribirse en un colegio comunitario, una universidad CSU, y/o UC al mismo tiempo que están en Central Bay con la aprobación previa de la administración y deben de reunirse con el asesor académico para la aprobación del curso. Cursos específicos pueden ser aprobados por créditos en la boleta de calificaciones de la escuela secundaria bajo el reglamento de inscripción concurrente de NMCUSD. Los estudiantes pueden obtener 10 créditos de escuela secundaria por cada curso de tres unidades que tomen. Por favor note que hay un límite en el número de cursos que se pueden tomar.

Programas de aprendizaje de tiempo extendido

Se ofrecerá tiempo extendido de aprendizaje después de las clases y durante el verano a través del programa de recuperación de créditos. Los estudiantes se deben de reunir con su asesor académico para inscribirse en estos programas.



Nuestra misión en Central Bay

Nuestra misión es ofrecer un ambiente grato y seguro que proporcione servicios de apoyo y cursos para nuestros estudiantes con el fin de graduarse de la secundaria y adquirir la confianza y habilidades necesarias para su futuro como padres, empleados y ciudadanos productivos.

Resultados del aprendizaje esperado

Escogen su camino

Los estudiantes reflexionan sobre sus destrezas personales y retos para hacer decisiones premeditadas para alcanzar sus objetivos.

Forman relaciones saludables

Los estudiantes utilizan habilidades interpersonales para trabajar en colaboración y estratégicamente fomentar relaciones de respeto en la escuela, el hogar y el trabajo.

Obtienen un diploma de secundaria

Los estudiantes trabajan por un diploma de escuela secundaria como una señal de su compromiso con el aprendizaje y la comprensión de los conocimientos básicos para el futuro aprendizaje.

Obtienen destrezas para tener éxito

Los estudiantes dominan lectura básica, escritura, y destrezas matemáticas, mientras desarrollan la creatividad, pensamiento crítico, resolución de problemas y habilidades de comunicación requerida para "trabajar en puestos que todavía no existen, creando ideas y soluciones para productos y problemas que no han sido identificados todavía, utilizando tecnologías que no han sido inventadas".

El mundo plano y educación: cómo el compromiso de equidad en los Estados Unidos determinará nuestro futuro Linda Darling-Hammond, Colegio de profesores Press, Nueva York, 2007

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICA GENERAL DE LA ESCUELA

La escuela es una comunidad de aprendices que trabajan juntos para adquirir conocimientos, habilidades y valores. El mantenimiento de un ambiente de calidad educacional requiere de reglas, regulaciones y procedimientos para asegurar una atmósfera productiva y un plantel seguro y disciplinado. Lo siguiente son tus responsabilidades básicas como miembro de esta comunidad:

Asistir a la escuela regularmente

- llegar a tiempo a clase con los materiales necesarios
- respetar los derechos, propiedades y sentimientos de otros
- respetar y obedecer las reglas
- ser respetuoso, cortés y cooperativo con tus compañeros y el personal escolar
- enorgullécete de tu escuela
- Hacer lo mejor que puedas

Guía del estudiante

1. **MANTENTE BIEN INFORMADO**—Familiarízate con la escuela, sus estudiantes, maestros, consejeros, servicios y sus reglas. Lee estas páginas cuidadosamente.
2. **TRABAJA HACIA UNA META**—Con la ayuda de tus padres, maestros y consejeros decide los objetivos por los cuales te esforzarás en alcanzar.
3. **APRENDE A ESTUDIAR EFECTIVAMENTE**—Usa la clase y el tiempo de estudio sabiamente, escucha las explicaciones de la clase y sigue las instrucciones. Pregunta cuando tengas dudas. Desarrolla tus destrezas de lectura y comprensión – te ahorrará tiempo. Pregunta a tu maestro acerca de cómo mejorar tus destrezas de concentración.
4. **MANTENTE AL DÍA CON LAS TAREAS**—El no hacer unas cuantas tareas puede resultar que te “pierdas” y puede que te lleven a reprobar. No te atrases.
5. **SIGUE LAS REGLAS ESCOLARES**— Mantente a salvo; Sé generoso; Sé productivo; Sé cuidadoso; Sigue las instrucciones y Sé responsable.

ASISTENCIA

Regulaciones y procedimientos

Bajo el Código de Educación de California 46000, El Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey las escuelas deben mantener récord de todas las ausencias y reportarlas al estado.

Reportando las ausencias:

1. Todas las ausencias deben ser aclaradas por teléfono, correo electrónico, o una nota. Solamente los padres o tutores pueden aclarar las ausencias.
2. Los padres pueden llamar a la oficina de asistencia entre las 7:00 a.m. y 3:30 p.m. y hablar directamente con la secretaria.
3. Todas las ausencias deben ser aclaradas dentro de las 48 horas después haber ocurrido la ausencia. Una ausencia no aclarada durante este tiempo se considerará ausencia injustificada.

Ausencias justificadas

La ley estatal requiere que los estudiantes asistan a la escuela diariamente. (Código Educacional 48205, BP# 5113/ AR #5113).

Ausencias justificadas incluyen:

1. Enfermedad personal
2. Estar en cuarentena bajo la dirección del condado u oficial de salud de la ciudad.
3. Citas médicas, dentales, optométricas o quiroprácticas.
4. Asistencia a funerales de familiares cercanos
5. Servir como miembro de un jurado como lo indica la ley
6. La enfermedad o la cita médica durante horas escolares de un niño el cual el estudiante tiene custodia legal de este
7. Por medio de una petición, con antelación, por escrito del padre o tutor y con aprobación del director o persona encargada, razones personales justificables
8. Participación en instrucción religiosa o ejercicio de acuerdo a los reglamentos del distrito
9. Servir como miembro de un distrito electoral en una elección de acuerdo al código electoral 12302

Ausencias injustificadas

Una ausencia debido a cualquier razón que no esté enlistada arriba será marcada como ausencia injustificada.

Citas médicas confidenciales

Un estudiante será excusado de asistir a la escuela para obtener servicios médicos confidenciales sin permiso del padre (Código Educacional 46010.10)

Trabajo de recuperación

Los estudiantes con faltas justificadas o injustificadas pueden hacer el trabajo que no hicieron. Es la responsabilidad del estudiante hacer el trabajo que no hicieron durante el tiempo que estuvieron ausentes. Se espera que los estudiantes completen, a tiempo, cualquier trabajo de clase que se les dio antes de su ausencia.

Los padres pueden solicitar el trabajo si su estudiante ha estado ausente por lo menos dos (2) días. El trabajo estará listo después de las 2:00 p.m. al siguiente día después de que se ha pedido. Si un estudiante es suspendido por tres (3) días o más, la tarea estará lista para que la recoja el padre a las 2:00 p.m., el siguiente día de cuando la solicitó

Asistencia perfecta

Los estudiantes que mantengan una asistencia perfecta durante el periodo de calificaciones recibirán un reconocimiento.

Reglamento de ausentismo

Cualquier estudiante es considerado parcialmente desertor cuando ha estado ausente de la escuela por tres (3) días completos de la escuela sin justificación en un año escolar o ha llegado tarde o ha estado ausente por más de un periodo de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones durante un año escolar. El maestro le dará una referencia al alumno cuando se considere parcialmente desertor. Los estudiantes que habitualmente están ausentes están violando el Código de Educación y está sujetos a referirlos al sistema de tribunales de justicia (Código Educacional 48264.5 Ausentismo escolar, BP #5113.1/ AR#5113.1).

Contrato de asistencia

Los estudiantes con problemas crónicos de asistencias tendrán que firmar un acuerdo de asistencia, en caso de seguir teniendo faltas se les puede transferir a un programa escolar alternativo.

Enfermedad durante el día escolar

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, se notificará a sus padres. Los estudiantes que no puedan participar en educación física por razones médicas deben presentar una nota del médico dentro de los tres días de que no están participando. Se proporcionarán programas alternativos para los estudiantes que no puedan participar en educación física por motivos de salud.

Procedimiento de ausentismo sin permiso

En el caso de ausencias diarias y/o de algún periodo, se puede hacer una llamada automática a la casa del estudiante. Después de tres ausencias injustificadas la administración mandará la primera carta por ausentismo. Se puede programar una junta con los padres y pedir al estudiante que participe en un acuerdo de asistencia. La violación del acuerdo generará una segunda carta de ausencia y la posible referencia del caso al fiscal del distrito.

Reglamento de entrada y salida

Citas, ausencias parciales durante el día escolar

Todos los estudiantes que salgan de la escuela durante el día escolar deben avisar de la salida en la dirección escolar ya sea por el padre o con una nota, fax o correo electrónico dando permiso para que su hijo salga de la escuela. **No se dejará salir a ningún estudiante de la escuela si la persona que lo recoge no está en la tarjeta de emergencia reciente.** Los estudiantes deben de pedir permiso antes de salir del plantel. Los estudiantes que salgan del plantel sin avisar en la dirección tendrán una ausencia injustificada y serán referidos para una acción disciplinaria. Los estudiantes tienen que avisar en la dirección al regresar al plantel escolar.

Asistencia para alumnos de 18 años de edad

Los estudiantes que han sido inscritos desde los 18 años de edad son considerados con derecho a continuar en la escuela Central Bay. Los estudiantes adultos serán responsables de apegarse a las normas y regulaciones del distrito. La violación de las normas y regulaciones incluyendo las ausencias sin motivo legítimo, pueden resultar en una acción disciplinaria o hasta en una expulsión.

Reglamento de tardanza

Los maestros documentarán cada tardanza que un estudiante acumule y asignarán las consecuencias.

Se considera que un estudiante llega tarde si él/ella no están sentados en su silla a la hora que suena la campana. Enfermedades, citas de doctores, funerales familiares o actividades escolares pueden ser consideradas tardanzas justificadas. Cualquier otra razón puede ser considerada injustificada. Si un estudiante llega tarde a la escuela debe reportarse a la oficina de asistencia: Para ser excusado:

- La secretaria debe recibir una nota o llamada telefónica del padre o tutor que cumpla el criterio anterior
- El estudiante debe firmar al llegar, y la secretaria le dará un pase con la hora en que el estudiante llegó a la escuela.

Tardanzas habituales están sujetas a una referencia del estudiante, retención, junta con el padre y acuerdo de conducta y posible restricción de privilegios, suspensión, transferencia o expulsión.

DISCIPLINA

Cero Tolerancia

La definición de tolerancia cero tomada del Código de Educación 48915 dice que la expulsión debe ser recomendada por el director o el superintendente por las siguientes acciones cometidas en la escuela o en cualquier actividad escolar (BP#5131.7).

1. Poseer, vender o de otra manera equipar a alguien con un arma. Se requiere verificación de la ofensa por un oficial escolar por la posesión solamente.
2. Blandir (empuñar o esgrimir) un cuchillo a una persona.
3. Ilegalmente vender sustancias controladas.
4. Agredir sexualmente y lesionar.

CBHS tiene un sistema de disciplina que aplica a toda la escuela de una manera justa y consistente. Nuestra meta es ofrecer un ambiente positivo de aprendizaje y prevenir la repetición de un

comportamiento inaceptable para garantizar que los salones y el plantel permanezcan seguros y ordenados.

Responsabilidades de la administración –

Los administradores vigilarán la implementación del plan de disciplina y asegurarán la consistencia de su implementación. El director tomará las decisiones finales en relación con la política escolar.

Responsabilidades del personal escolar –

Los maestros apoyarán los reglamentos administrativos. Los maestros vigilarán y repasarán con los alumnos los reglamentos de disciplina que garantizarán su implementación consistente.

Responsabilidades de los estudiantes –

Durante su estancia en el plantel, los estudiantes seguirán todas las reglas escolares, respetar a todos los adultos, sus compañeros, la propiedad de la escuela/personal. Además, los estudiantes deben cumplir con el reglamento de vestuario establecido por el Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey.

Responsabilidades de los padres–

Los padres de los estudiantes deben apoyar las reglas y políticas de la escuela. Todas las reglas, políticas y decisiones administrativas están en efecto y son obligatorias para todos los estudiantes que asisten a la escuela.

Proceso disciplinario progresivo

Se sigue un proceso progresivo de disciplina. A medida que un estudiante continúa violando las reglas, las consecuencias por sus acciones serán más severas. **Violaciones repetidas, menores y mayores, están sujetas a suspensiones, acuerdos de comportamiento y posible expulsión. Un reporte de la policía se archivará como lo requiere la ley, cuando sea apropiado.** Las consecuencias de estas acciones, van desde, pero no se limitan a, como mínimo una llamada al padre y máximo de 5 días de suspensión. Es la decisión de la administración en cuanto si la violación es menor o mayor.

Servicio comunitario (BP# 5144)

Para estudiantes no suspendidos o para quienes no se hayan recomendado para expulsión, el director de la escuela o la persona designada por el director, el superintendente de las escuelas o la Mesa Directiva puede pedir a un alumno que haga servicio comunitario en los terrenos de la escuela fuera del horario escolar. (Código Educativo 48900.6)

Código de Educación relacionados con la disciplina progresiva Motivos de suspensión o expulsión según el Código de Educación 48900, (BP# 5144)

Los motivos para la suspensión y la expulsión y los procedimientos para considerar, recomendar y / o implementar

suspensión y expulsión serán los especificados en la ley y / o reglamento administrativo.

Un estudiante puede ser sujeto a la suspensión o expulsión cuando se determina que él / ella:

1. Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona o deliberadamente usó fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia (Código Educativo 48900(a))
2. Poseyó, vendió o de otra manera proporcionó cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo, u otro objeto peligroso (Código Educativo 48900(b))
3. Ilegalmente poseyó, usó, vendió, o de otra manera proporcionó, o estaba bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo. (Código Educativo 48900(c))
4. Ilegalmente ofreció, arregló, o negoció la venta de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo, y luego vendió, entregó o de otra manera proporcionó a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y representó lo mismo, una sustancia controlada, bebida alcohólica o embriagante. (Código Educativo 48910d)
5. Cometió o intentó cometer robo o extorsión (Código Educativo 49900 (e))
6. Causó o intentó causar daño a la propiedad escolar o propiedad privada (Código Educativo 8900 (f))
7. Robó o intentó robar la propiedad escolar o privada (Código Educativo 48900 (h))
8. Poseyó o usó tabaco en cualquier producto que contiene tabaco o productos de nicotina (Código Educativo 48900 (h))
9. Cometió un acto obsceno o participó en profanidad habitual o vulgaridad (Código Educativo 48900 (i))
10. Ilegalmente poseyó o ilegalmente ofreció, arregló, o negoció vender cualquier parafernalia de drogas (Código Educativo 48900 (j))
11. Interrumpió las actividades escolares o de otra manera desafió la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares, u otro miembro del personal involucrado en el desempeño de sus funciones (Código Educativo 48900 (k))
12. Con conocimiento, recibió propiedad robada de la escuela o propiedad privada (Código Educativo 48900 (l))
13. Poseyó una arma de fuego de imitación la cual llevó a una persona razonable a concluir que la réplica es una arma de fuego. (Código Educativo 48900 (m))
14. Cometió o intentó cometer una agresión sexual o cometió una lesión sexual (Código Educativo 48900 (n))
15. Acosó, amenazó, o intimidó a un estudiante que es testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de prevenir que el alumno sea testigo y / o tomar represalias contra ese alumno por ser un testigo (Código Educativo 48900 (o))
16. Ilegalmente ofreció, arregló la venta, negoció la venta, o vendió medicamento recetado “Soma” (Código Educativo 48900 (p))
17. Participó en, o intentó participar en, una iniciación como es definido en el Código Penal 245.6 (Código Educativo 48900 (q))

18. Participó en un acto de intimidación/acoso (Código educacional 48900 (p))
19. Hizo amenazas terroristas en contra de funcionarios de la escuela y / o propiedad escolar (Código Educacional 48900.7)
20. Cometió acoso sexual como se define en el Código de Educación 212.5 (Código educacional 48900.2)
21. Causó, intentó causar, amenazó con causar, o participó en un acto de violencia o de odio como se define en el Código de Educación 233 (Código Educacional 48900.3)
22. Intencionalmente participó en acoso, amenazas o intimidación contra el personal del distrito o estudiantes que es suficientemente severo y convincente para tener un efecto real y razonablemente esperado de interrumpir el trabajo de clase, creando un desorden substancial, e invadiendo los derechos del personal escolar o estudiantes mediante la creación de un ambiente educativo de intimidación u hostilidad. (Código Educacional 48900.4)
23. Causó o atentó causar daño, o robó o intentó robar; o con conocimiento recibió propiedad robada de la escuela incluyendo archivos electrónicos y bases de datos, encubrimiento y complicidad. (Código de Educación 48900 (s))
24. Acosó, amenazó o intimidó a otro estudiante o personal del distrito escolar. (Código Educacional 48900.4)

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos enumerados anteriormente, si el caso está relacionado con una actividad escolar del distrito bajo la jurisdicción del superintendente o director o dentro de cualesquier otro distrito escolar.

Remoción de la clase (AR#6141.7)

Un maestro puede suspender a cualquier estudiante de su clase por el resto del día por cualquier motivo enlistado en las causas para suspensión mencionadas anteriormente. (Código Educacional 48910)

Un maestro también puede referir a un estudiante al director o persona designada para que se considere la suspensión del estudiante de la escuela. (Código Educacional 48910)

Suspensión supervisada dentro de la escuela

El superintendente o su representante puede establecer un programa de suspensión supervisada en el salón de clase que cumpla con los requisitos de la ley para estudiantes suspendidos por cualquiera de las razones enumeradas en el Código de Educación 48900 y 48900.2, los cuales no representan un peligro inminente o amenaza en la escuela y para quienes están en espera proceso de expulsión que no se ha iniciado. En algunos casos, los estudiantes pueden solicitar una suspensión supervisada dentro de la escuela si el estudiante es suspendido por una serie de días escolares y / o está en espera de una colocación alternativa apropiada o una audiencia de expulsión pendiente.

Suspensión por el superintendente, director o su representante

El superintendente, director o persona designada por el director puede suspender a un estudiante por no más de cinco días consecutivos a menos que la suspensión se extienda hasta la expulsión. (Código Educacional 48911) El superintendente o su representante debe suspender a cualquier estudiante que se encuentre en la escuela o en una actividad escolar por: (Código Educacional 48915, AR# 6142.7)

1. Poseer, según lo verificado por el empleado del distrito, vender o suministrar una arma de fuego, al menos que el estudiante haya obtenido permiso previo y por escrito de poseer el artículo de una escuela certificada
2. Blandir un cuchillo, como se define en el Código Educacional 48915(g), a otra persona
3. Vender ilegalmente sustancias controladas
4. Cometer o atentar cometer agresión sexual y lesiones como se define en el artículo #14 bajo "Causas de suspensión y expulsión antes mencionadas.
5. Poseer un explosivo

Se puede suspender de la escuela a un estudiante por no más de 20 días escolares en un año escolar, a menos que, con el propósito de su adaptación, el estudiante se inscriba en otra escuela regular, una escuela alternativa o una escuela diurna comunitaria u otro programa, escuela o clase alternativa, o se lo transfiera a alguna de estas escuelas o programas, en cuyo caso la suspensión no exceda los 30 días en un año escolar. Sin embargo, esta restricción sobre la cantidad de días de suspensión no se aplica cuando la suspensión se prolonga en espera de la decisión de la expulsión. (Código Educacional 48903, 48911, 48912, AR 6142.7)

Expulsión (AR# 5144)

Autoridad para expulsar

Sólo la Mesa Directiva tiene autoridad para expulsar a los estudiantes. El Consejo expulsará, según lo requerido por la ley, a todo estudiante que haya cometido alguno de los delitos enumerados a continuación, en la sección "Recomendación obligatoria y expulsión obligatoria".

El Consejo también puede ordenar la expulsión de un estudiante por cualesquiera de los actos enumerados anteriormente, en la sección "Motivos para la suspensión o la expulsión", por recomendación del Director, el Superintendente, el oficial de audiencias o el Panel Administrativo, basándose en uno de los siguientes hallazgos o en ambos: (Código Educacional 48915(b) y (e))

1. No es factible utilizar otros medios de corrección para lograr una conducta apropiada, o se utilizaron en repetidas ocasiones sin éxito.
2. Debido a la naturaleza de la violación. La presencia del estudiante representa un peligro continuo para la seguridad física del estudiante o de los demás.

Recomendación obligatoria de expulsión

A menos que el Director, el Superintendente o su representante determinen que la expulsión no es apropiada debido a circunstancias particulares, el Director, el Superintendente o su representante recomendarán la expulsión de un estudiante por cualesquiera de los siguientes actos: (Código Educacional 48915(a))

1. Causar lesiones físicas graves a otra persona, salvo que sea en defensa propia.
2. Posesión de un cuchillo, conforme al CE¹ 48915(g), explosivo u otro objeto peligroso cuyo uso no se considere razonable para un estudiante.
3. Tenencia ilegal de alguna sustancia de dispensación controlada, según se especifica en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, excepto en los casos en que se haya

cometido el primer delito de tenencia de no más de una onza de marihuana, excepto cannabis concentrado.

4. Robo o extorsión
5. Abuso o violencia, conforme al Código Penal 240 y 242, contra un empleado de la escuela.

Recomendación obligatoria y expulsión obligatoria

El Director, el Superintendente o su representante recomendarán que el Consejo expulse a cualquier estudiante que realice alguna de las siguientes acciones en la escuela o durante una actividad escolar: (Código Educativo 8915(c))

1. Poseer, según la verificación de un empleado del distrito, vender o suministrar de cualquier otro modo un arma de fuego, a menos que el estudiante haya obtenido previamente una autorización escrita emitida por un empleado certificado de la escuela para poseer dicho objeto, junto con el consentimiento del Director o su representante.
2. Blandir un cuchillo ante otra persona, conforme al Código Educativo 48915(g).
3. Venta ilegal de alguna sustancia de dispensación controlada, según se especifica en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058.
4. Agresión sexual o tentativa de abuso deshonesto o de agresión sexual, conforme a la definición incluida en el apartado 14 de la sección “Motivos para la suspensión o la expulsión” anterior.
5. Tenencia de un explosivo

Si se determina que el estudiante cometió alguno de los actos mencionados arriba, el Consejo procederá a expulsarlo. (CE¹ 48915)

(Código Educativo 48915)

Proceso apropiado para los estudiantes (BP#5144.1)

La Mesa Directiva garantizará que los estudiantes sometidos a la suspensión y la expulsión reciban un tratamiento justo y equitativo, para lo cual les reconocerán el derecho al proceso apropiado establecido por la ley. El Superintendente o su representante respetarán los procedimientos de notificación y apelación según lo especificado en las reglamentaciones administrativas y/o la ley. (Código Educativo 48911, 48915, 48915.5)

El Código de Educación establece que, en los casos de tenencia de un arma de fuego, cuchillo y/o explosivo, se debe recomendar la expulsión.

Los estudiantes suspendidos y los estudiantes cuya expulsión esté pendiente no pueden estar en el plantel escolar ni asistir a ninguna actividad escolar, a menos que se haya coordinado previamente con el Director.

Otras suspensiones

Por cualquier delito que amerite la suspensión, las consecuencias pueden incluir, entre otras, suspensión de 1 a 5 días de escuela, restricciones de participación de 10 días, restricciones de participación de 25 días, expulsión del equipo con pérdida de todos los honores, premios y privilegios, o elegibilidad para participar en actividades extracurriculares a partir de la fecha de la suspensión.

Honestidad académica

Es necesario que los estudiantes comprendan que pueden triunfar gracias a su propio esfuerzo. **Si se copian, mienten y/o plagian, se los calificará con un cero en la tarea, lo que puede resultar en la desaprobación de todo un curso de trabajo.** Se notificará a sus padres y sus calificaciones serán afectadas.

ACOSO SEXUAL

La Mesa Directiva asume el compromiso de mantener un entorno educativo sin acoso. El Consejo prohíbe el acoso sexual de estudiantes por otros estudiantes, empleados u otras personas, ya sea en la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con ella. El Consejo también prohíbe tomar represalias o acciones contra las personas que reporten, testifiquen, ayuden o, de cualquier otro modo, participen en el proceso de denuncia.

Instrucción e información sobre acoso sexual

La política garantiza que todos los estudiantes del distrito reciban el correspondiente nivel de instrucción e información, según la edad, sobre acoso sexual, que incluye: la explicación de las conductas que constituyen acoso sexual, un mensaje claro de que los estudiantes no tienen por qué tolerar el acoso sexual, el incentivo a denunciar casos de acoso sexual y la información acerca de las personas a cargo de recibir denuncias por acoso sexual.

Proceso de denuncia de acoso sexual

Todo estudiante que sienta que es o fue víctima de acoso sexual deberá comunicarlo, de inmediato, a su maestro o a cualquier otro empleado. El empleado escolar que reciba el reclamo informará al respecto, dentro de las 24 horas, al Director o su representante, quienes investigarán rápidamente todas las denuncias de acoso sexual.

Medidas disciplinarias por acoso sexual

El estudiante que participa en el acoso sexual de otras personas, ya sea en la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con ésta, comete una violación de esta política y estará sujeto a sanciones disciplinarias. La sanción disciplinaria puede incluir la suspensión y/o la expulsión, siempre y cuando al imponer ese tipo de sanción, primero se evaluarán las circunstancias del incidente.

Combinación de conductas prohibidas que pueden constituir acoso sexual

Los tipos de conducta que están prohibidos en el distrito y que pueden constituir acoso sexual incluyen, a modo de ejemplo:

1. Miradas lascivas, coqueteo/proposiciones sexuales.
2. Calumnias, epítetos o amenazas de índole sexual, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones que degradan sexualmente.
3. Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de un individuo, o conversaciones demasiado íntimas.
4. Bromas, notas, historias, dibujos, fotos o gestos de índole sexual.

5. Difusión de rumores de índole sexual.
6. Burlas o comentarios de índole sexual acerca de estudiantes que están inscritos en una clase donde predomina un solo género.
7. Masajear, agarrar, acariciar, sobar o rozar el cuerpo.
8. Tocar el cuerpo de un individuo, o su vestimenta, en forma sensual.
9. Acorralar o bloquear intencionadamente los movimientos normales.
10. Exhibir objetos sexualmente insinuantes.
11. Envío de mensajes de texto de contenido sexual.

VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES (AR#5132)
--

Toda la indumentaria debe cumplir con el Código de Vestimenta del Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey. El Código de Vestimenta se aplicará a todas las actividades escolares, tanto en el plantel como fuera de él, incluidas, entre otras, actividades como bailes, ceremonias de entrega de premios, excursiones y eventos deportivos.

La junta directiva cree que una vestimenta y un cuidado personal adecuado contribuyen al entorno de aprendizaje productivo. La junta espera que los estudiantes se pongan ropa apropiada para las actividades de la escuela en las que participaran. Los estudiantes no se pondrán ropa que presente un peligro a la salud o a la seguridad o si es probable que cause una interrupción significativa al programa educativo. (BP 5132)

Las siguientes normas aplicaran a las actividades escolares regulares:

1. La ropa, joyas y artículos personales no podrán tener frases, imágenes, o cualquier insignia vulgar, obscena, profana, o sexualmente insinuante o que promocioe el uso del alcohol, drogas, tabaco u otras actividades ilegales. Adjunto a este documento, podrán encontrar una lista de drogas, alcohol y ropa relacionada con las bandas las cuales no son aceptables para el uso escolar
2. Se debe usar un calzado adecuado en todo momento.
3. Gorras, sombreros y cualquier cosa que cubra la cabeza no serán permitidas dentro de los edificios. Los estudiantes se podrán poner ropa de protección solar, incluyendo pero no limitado a gorras, para el uso exterior durante el día escolar. (Código Educativo 35183.5)
4. La ropa deberá cubrir la ropa interior. Los tops transparentes y los abdomenes al descubierto están prohibidos.

El código de vestimenta será modificado como apropiado para acomodar la observancia religiosa y cultural, condiciones de salud u otras circunstancias consideradas como necesarias por el director o por la persona designada. Adicionalmente, el director o la persona designada pueden imponer requisitos de vestimenta para acomodar las necesidades especiales de las actividades escolares, clases de educación física, actividades atléticas y otras actividades extracurriculares o co-curriculares.

La calificación del estudiante que participe en educación física no será afectada en el caso de que el estudiante no tenga la ropa estandarizada de educación física por circunstancias fuera de su control. (Código Educativo 49066)

Normas para la Vestimenta

Las siguientes normas serán aplicadas en las actividades escolares en la escuela y fuera de la escuela.

1. Se debe usar un calzado adecuado en todo momento. Las sandalias deberán tener correa de talón. No se aceptarán las sandalias o calzado abierto por detrás.
2. La ropa, joyas y artículos personales (mochilas, riñoneras, bolsas del gimnasio, botellas de agua, etc.) no podrán tener frases, imágenes, o cualquier insignia vulgar, obscena, profana, o sexualmente insinuante, ni tendrán propaganda o anuncios de compañías del alcohol, tabaco o drogas o que promocioen el prejuicio racial étnico o religioso, origen nacional o estatus migratorio.
3. Gorras, sombreros y cualquier cosa que cubra la cabeza no serán permitidas dentro de los edificios. (Con la excepción de creencias religiosas)
4. Los únicos accesorios para la cabeza aceptados son las gorras o sombreros Cóndor oficiales o accesorios para la cabeza de color negro, blanco o gris sin logotipo.
5. La ropa deberá cubrir la ropa interior en todo momento. La tela transparente o de red, blusas de estilo “halter”, escotadas, que enseñen los hombros o el estómago, y faldas o pantalones cortos considerados demasiado reveladores o que sean más cortos de la mitad del muslo están prohibidos.
6. Los pantalones cortos deportivos solo se podrán usar en la clase de educación física.
 - a. Los entrenadores podrán imponer requisitos de vestimenta estricta para acomodarse a las necesidades especiales de ciertos deportes o clases. (La administración de la escuela secundaria deberá aprobar las solicitudes de los entrenadores o maestros antes de tomar acción).
7. La vestimenta u objeto que se pueda usar como arma no podrá ser llevada, incluyendo pero no limitado a, las botas con punta metálica, cadenas, objetos con pinchos y otros objetos que puedan ser considerados como un peligro e inapropiados por la administración escolar.
8. El pelo estará limpio y peinado. El pelo no podrá ser rociado por un color que destiña al estar mojado.
9. Las excepciones administrativas podrán ser tomadas en cuanto al cuidado personal y la vestimenta. Estas excepciones verificadas por un administrativo, incluirán (pero no se limitarán a):
 - a. Creencias religiosas sinceras
 - b. Razones médicas válidas

Disciplina progresiva del incumplimiento del código de vestimenta y cuidado personal

Incumplimiento Estándar:

Se requerirá que el estudiante se cambie o asee cuando la vestimenta o el cuidado personal incumpla el código de vestimenta y cuidado personal (BP 5132, AR 5132). La ropa que incumpla las normas será confiscada cuando ocurra cada incidente. Todos los objetos confiscados estarán encerrados y se regresarán al estudiante o a los padres en un plazo de 24 horas a partir del incidente.

Si un padre/tutor o estudiante no está de acuerdo con la decisión del administrativo sobre el incumplimiento del estándar, el padre/tutor o el estudiante podrá intentar resolver el problema al solicitar una conferencia personal con dicho administrativo.

Los estudiantes con incumplimientos persistentes (más de 3 en un año escolar) o atrocés (poco seguro o dañino para los demás) del código de vestimenta y cuidado personal serán sujetos a disciplina progresiva de la siguiente manera:

Primera Notificación del Incumplimiento Habitual: El estudiante será aconsejado por el equipo de consejería escolar y se le requerirá cambiarse de ropa y/o se confiscará el objeto (regresado al estudiante)

Segunda Notificación del Incumplimiento Habitual: Cambio de ropa y/o se confiscación del objeto (regresado al estudiante). También habrá una conferencia de estudiante, resultando en un acuerdo del código de vestimenta.

Tercera Notificación del Incumplimiento Habitual: Contacto con padre/tutor, cambio de ropa y o confiscación del objeto (regresado a los padres/tutores), y detención después de la escuela.

Cuarta Notificación del Incumplimiento Habitual: Contacto con padre/tutor, cambio de ropa y o confiscación del objeto (regresado a los padres/tutores). Acciones de disciplina, hasta un contrato de comportamiento, y/o suspensión/expulsión bajo la discreción de los administrativos de la escuela secundaria y la oficina del distrito según sea permitido por la ley estatal y/o por las políticas/regulaciones del distrito.

Incumplimientos Peligrosos y Disruptivos:

Los incumplimientos de vestimenta y de cuidado personal que causan interrupciones al entorno educativo, los cuales resultan en violaciones de la ley o de otras normas escolares, incluyendo leyes de crímenes del odio, o que causen lesiones actuales, podrán resultar en el contacto con la policía local. Es discreción de la administración del distrito el iniciar acciones disciplinarias más serias, con consecuencias incluyendo la expulsión; dependiendo de la naturaleza y seriedad del incidente.

Conductas abusivas y acoso cibernético (BP#5131)

La Mesa Directiva desea impedir las conductas abusivas, para lo cual desea establecer un clima escolar positivo y de colaboración, y reglas claras para la conducta de los estudiantes. Los estudiantes pueden hacer denuncias de manera oral o escrita si consideran que alguna conducta fue abusiva. Las denuncias se pueden reportar a los maestros o los administradores y se puede pedir que el nombre del estudiante que hizo la denuncia se mantenga confidencial. Las denuncias de conductas abusivas o acoso se investigarán y resolverán según lo estipulan los procedimientos de la escuela para presentar denuncias contra agravios u ofensas especificadas en la AR#5145.7 – Acoso sexual.

El *ciberacoso* incluye la publicación de mensajes acosadores, amenazas directas, crueldad social u otros textos o imágenes perjudiciales en Internet, sitios de redes sociales u otras tecnologías digitales, así como ingresar en la cuenta de otra persona y robar su identidad con el fin de dañar su reputación o sus amistades.

Cuando se sospeche que un estudiante se vale de las comunicaciones electrónicas o digitales para participar en acoso cibernético hacia otros estudiantes o personal, o para amenazar la propiedad del distrito, o cuando haya alguna denuncia de algún hecho de esta naturaleza, la investigación incluirá la documentación de la actividad, la identificación del origen y la determinación del impacto o el impacto potencial.

Conducta en el autobús escolar (BP#5131.1)

El transporte en autobús es un privilegio otorgado únicamente a los estudiantes que demuestran buena conducta antes de subir al autobús, mientras viajan en él y cuando se bajan. Si un estudiante tiene continuamente una conducta desordenada o se rehúsa a seguir las indicaciones del conductor, esto se considerará motivo suficiente para no permitirle viajar en autobús.

Dado que la conducta de los pasajeros del autobús escolar puede afectar directamente su seguridad y la de los demás, se cumplirán con las siguientes reglamentaciones en todo momento en que los estudiantes viajen en un autobús escolar, incluso en los viajes por actividades escolares.

1. Los pasajeros seguirán en todo momento las instrucciones e indicaciones del conductor del autobús.
2. Los pasajeros llegarán puntualmente a la parada del autobús y esperarán en un lugar seguro hasta que éste llegue.
3. Los pasajeros subirán al autobús en forma ordenada y dirigirán directamente a sus asientos.
4. Los pasajeros permanecerán sentados mientras el autobús esté en movimiento y no obstruirán el pasillo con sus piernas, sus pies ni otros objetos. Al llegar a su destino, los pasajeros permanecerán sentados hasta que el autobús se detenga y recién en ese momento, podrán levantarse del asiento e ir directamente hacia la salida.
5. Los pasajeros serán amables con el conductor y los demás pasajeros.
6. Dado que los ruidos o las conductas que distraigan al conductor pueden implicar riesgos importantes en materia de

seguridad, se prohíbe hablar en voz alta, hacer ruidos de todo tipo, moverse bruscamente, arrojar objetos, fumar, comer, beber, ponerse de pie y cambiar de asiento. Dichas acciones pueden causar la suspensión de los privilegios de viajar en autobús.

7. No se sacarán por la ventanilla ninguna parte del cuerpo, las manos, los brazos ni la cabeza. No se arrojará nada del autobús.
8. Los pasajeros ayudarán a mantener limpios el autobús y el área de la parada del autobús. Los pasajeros no dañarán ni estropearán el autobús, ni alterar los equipos del autobús.
9. No se permitirán animales en el autobús, con la excepción de animales de guía, de señalización o de servicio. (Código Educativo 39839).
10. Los pasajeros estarán atentos al tránsito cuando bajan del autobús.
11. Los pasajeros no se acercarán al autobús hasta que éste se haya detenido por completo y la puerta se haya abierto.

Los pasajeros que no cumplan con estas reglas serán denunciados al Director de la escuela, quien determinará la gravedad de la mala conducta y tomará las medidas correspondientes. En todos los casos de mala conducta, el pasajero y sus padres o tutores recibirán una notificación y una advertencia. En caso de una violación grave o de reincidencia, se puede denegar el transporte al pasajero por un período determinado por el Departamento de Transporte en colaboración con el Director o su representante.

Comportamiento en el campus

Los estudiantes deben respetar los derechos de los demás. Las vulgaridades y las demostraciones públicas de afecto, así como correr y gritar, son comportamientos inaceptables. Los estudiantes deben estar en clase durante el horario programado de clase.

Automóviles en el campus

Las siguientes reglamentaciones son aplicables a los estudiantes que deciden conducir automóviles como medio de transporte a la escuela:

1. Los estudiantes deben traer su licencia de conducir y comprobante de seguro de vehículo a la oficina con el fin de emitir un permiso de estacionamiento.
2. Todos los estudiantes deben estacionar los vehículos en el estacionamiento para estudiantes, sin excepción.
3. La Administración puede suspender el privilegio de conducir de un estudiante si éste no respeta las reglamentaciones de estacionamiento, o usa el vehículo de manera inapropiada.
4. Los estudiantes no están permitidos en el estacionamiento durante el horario escolar.
5. Ni la escuela ni el distrito son responsables de los daños que sufran los automóviles mientras están estacionados en los estacionamientos de la escuela.
6. Todo vehículo que esté estacionado ilegalmente puede ser remolcado o recibir una citación.
7. El uso inapropiado de los espacios de estacionamiento destinados al personal o los visitantes puede ocasionar la suspensión del estudiante.

8. Los estudiantes no tienen permitido **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** transportar a otros estudiantes a eventos escolares
9. Periódicamente se realizan inspecciones caninas en los automóviles

Política del plantel cerrado (BP# 5112.5.)

La Mesa Directiva de Educación ha instituido una política de plantel cerrado para proteger la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes. Los estudiantes no tienen permitido abandonar la escuela desde que llegan hasta la 1:16 al menos que se les haya otorgado, por medio de la oficina, un pase para salir temprano. Con la excepción de los estudiantes de intercambio extranjero, las actividades organizadas y/o las visitas patrocinadas por los maestros, ninguna persona que no sea un estudiante de la escuela puede visitar el campus ni asistir a la escuela con un estudiante actual de la escuela. Todo estudiante que no se encuentre en el campus durante el período de clases se considera ausente sin permiso y se lo puede suspender. Se seguirán los procedimientos aplicables en caso de ausencia sin permiso.

Conducta (BP# 5131)

Todos los estudiantes tienen derecho a recibir educación en un entorno de aprendizaje positivo y sin interrupciones. Los estudiantes se comportarán adecuadamente y sin violar los derechos de los demás ni interferir con el programa escolar mientras se encuentran en las instalaciones escolares, al ir hacia la escuela o al regresar de ella, durante las actividades escolares y mientras se encuentran en algún medio de transporte del distrito.

Las conductas prohibidas para los estudiantes incluyen, entre otras:

- Conducta que ponga en peligro a los estudiantes, el personal u otras personas.
- Conducta que altere el ambiente ordenado del salón o la escuela.
- Acoso de estudiantes o del personal, que incluye conductas abusivas, intimidación, ciberacoso, actividades relacionadas con novatadas o iniciaciones, ridiculización, extorsión o cualquier otra conducta oral, escrita o física que cause, o amenace causar, daño físico o sufrimiento emocional. (en la sección “Conductas abusivas y ciberacoso” hay más información)
- Daño o robo de la propiedad de los estudiantes, el personal o el distrito.
- Tenencia o uso de punteros láser en las instalaciones escolares, a menos que se use con algún fin educativo válido u otro motivo relacionado con la escuela, incluido el empleo. (Código Penal 417.27)
- Uso de vocabulario grosero, vulgar o abusivo.
- Plagio o deshonestidad en el trabajo o los exámenes escolares.
- Atuendo inapropiado (en la sección “Código de Vestimenta y aseo personal” hay más información)
- Retrasos o ausencia injustificada de la escuela (en la sección que trata las ausencias y las justificaciones hay más información)

- No permanecer en las instalaciones escolares conforme a lo estipulado en las reglas escolares. (en la sección “Política de plantel cerrado” hay más información)

Retención

El personal auxiliar de la escuela puede asignar a un estudiante que comete infracciones escolares menores a una retención o a tareas de embellecimiento del campus. La retención después del horario escolar se limita a no más de noventa minutos al finalizar el día escolar. Se debe notificar a los padres, mediante el sistema de mensaje telefónico, 24 horas antes de aplicar la retención. Los estudiantes también pueden ser retenidos durante la hora del almuerzo. Si no asisten a la retención, se aplicarán consecuencias adicionales y/o un programa de intervención.

Emergencias e información actual

En caso de que ocurra una emergencia, se hará todo lo posible por contactar a los padres si un estudiante necesita atención médica inmediata. Si se determina que hay riesgo de muerte, el personal llamará al 911. Si no se puede ubicar a los padres durante una emergencia, se llamará al número de contacto para emergencias registrado en la Secretaría de la escuela. Es muy importante que todos los estudiantes tengan registrado un número telefónico de contacto para emergencias. **Si hay algún cambio de domicilio, número de teléfono o empleo, se notificará de inmediato a la escuela para poder cambiar el número de teléfono para emergencias.** Si un estudiante necesita atención médica inmediata y se llama al 911, se contactará a los padres o a la persona indicada en la tarjeta de contacto en caso de emergencia.

Inscripción

Todos los estudiantes nuevos presentarán al secretario de inscripciones sus expedientes académicos, una verificación del domicilio (factura de algún servicio, por ejemplo, agua, cable, gas y electricidad, o línea telefónica fija) que tenga fecha dentro de los últimos 30 días, el certificado de nacimiento, certificados de vacunación que incluyen vacuna antitetánica, contra la difteria y contra la tos ferina y el formulario de baja de la escuela anterior. Los estudiantes que no vivan en una vivienda regular fija adecuada para pasar la noche pueden inscribirse bajo la Ley de McKinney-Vento aunque el estudiante viva con amigos, un adulto que no sea su tutor o solo, sin ningún adulto.

Multas y aranceles

Los estudiantes son responsables de todos los libros de texto, libros de la biblioteca, materiales; equipamiento e instalaciones que se les asignen o se les proporcionen para usar, y se les pueden cobrar multas o aranceles si dañan o pierden algo. Las multas por dañar libros se determinan cuando se devuelve el libro. Si el estudiante no devuelve algún libro de texto u otro material, se le cobrará el costo del reemplazo. *Tengan en cuenta que es posible que los estudiantes que tengan algún incumplimiento pendiente no puedan participar en ninguna actividad ni evento escolar extracurricular ni de recompensa.*

Envío de comidas

Central Bay es una escuela de campus cerrado. Los estudiantes no pueden hacer pedidos de comida a otros lugares para que la entreguen en la escuela. Los padres que deseen entregar algo a sus hijos, deben hacerlo a través de la Oficina principal.

Guía Alimentarias y Bocadillos Inteligentes en las Escuelas:

El Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey reconoce el vínculo entre la salud del estudiante y el aprendizaje. El Distrito promueve la salud y el bienestar de los estudiantes y el personal a través del Comité Local de Bienestar, y apoya la implementación de la Póliza de Bienestar del Distrito y las guías de alimentación, al incluir Bocadillos Inteligentes en los estándares de la escuela.

¿Qué son los Bocadillos Inteligentes?

Bocadillos Inteligentes en las Escuelas apoya los almuerzos del personal de servicio de alimentación de la escuela, administradores escolares, maestros, padres y la comunidad escolar, todos trabajando arduamente para inculcar hábitos saludables en los estudiantes. El USDA ha finalizado la regla de estándares de nutrición de bocadillos Inteligentes en la Escuela, al aprobar una ley federal el 1 de julio del 2014. Bocadillos Inteligentes pone todas las comidas y bebidas vendidas a los estudiantes de todo el plantel en igualdad de condiciones. Los estándares fomentan alimentos y bebidas más saludables y limitan la comida chatarra.

- Bocadillos Inteligentes se aplica a todas las comidas y bebidas vendidas y ofrecidas a estudiantes fuera de los programas de comida- incluyendo recaudadores de fondos
- Bocadillos Inteligentes está vigente durante todo el día (medianoche anterior a 30 minutos después del final del día escolar) en todo el plantel de la escuela.
- Los alimentos y bebidas que se venden a los estudiantes como **recaudadores de fondos durante el día escolar** tienen que cumplir con las pautas de Bocadillos Inteligentes. Nuestro estado no permite que los recaudadores de fondos estén exentos.
- Se alienta la recaudación de fondos no alimentarios o se permite recaudaciones de fondos que incluyen solo alimentos y bebidas que cumplen con los estándares.

Les pedimos a todos los padres/maestros que sigan estas mismas pautas cuando traigan comida al salón de clases.

Debido a posibles alergias a los alimentos o restricciones dietéticas, los padres deben consultar con las escuelas antes de llevar alimentos.

Estándares de Nutrición para Alimentos:

Para obtener más información sobre la Política de Bienestar, las actualizaciones en junio de 2017 y las pautas de nutrición, visite la

sección de Política de Bienestar de la página web de Servicios de Nutrición Infantil en el www.nmcusd.org

¡Únase al Comité de Bienestar Escolar!

Para obtener más información sobre cómo puede participar y apoyar la educación sobre nutrición y alimentos saludables, comuníquese con Sarah Doherty at 831-632-0290 o sarah_doherty@nmcusd.org

Goma de mascar

La goma de mascar se debe tirar en los recipientes adecuados. Si no se cumple con esta regla, se asignarán actividades de embellecimiento del plantel.

Pases para transitar por el pasillo

Cada estudiante debe tener un pase para transitar por el pasillo (*hall pass*) si se encuentra fuera del salón en horario de clases. Los estudiantes que no tengan dicho pase serán citados por ausencia injustificada y se les aplicará una detención.

Tarjetas de identificación

Los estudiantes reciben una tarjeta de identificación escolar gratuito con la imagen. El estudiante debe tener una tarjeta de identificación con ellos en todo momento. Los estudiantes están obligados a mostrar la tarjeta de identificación de estudiante al abordar el autobús escolar, cuando en la escuela, en la compra de la comida y la hora de participar en actividades estudiantiles. Esto es obligatorio para todos los estudiantes de NMCUSD.

Seguro

La escuela NO proporciona seguro contra accidentes para los estudiantes en caso de lesiones que puedan producirse mientras los estudiantes están en la escuela o participan en actividades escolares. Se debe firmar un formulario de exención de responsabilidad médica antes de que el estudiante pueda participar en los programas deportivos y co-curriculares después de la escuela.

Los estudiantes pueden contratar un seguro médico y contra accidentes para estudiantes a un costo bajo. En la oficina de la escuela hay información en inglés y español.

Lenguaje y expresión pública escrita

La manera de expresarse de los estudiantes no alterará las clases ni las actividades de la escuela. Los estudiantes no pueden usar vocabulario que sea ofensivo, grosero, vulgar ni obsceno, no pueden hacer comentarios de naturaleza sexual ni pueden usar vocabulario que pudiera ser despectivo o sedicioso (por ejemplo, raza, género, odio, etc.) o que esté relacionado con las drogas o el alcohol.

Casilleros

Nuestra escuela no tiene casilleros para uso de los estudiantes, salvo los que se usan durante Educación Física. Los estudiantes no traerán objetos innecesarios a la escuela, ya que los tendrán consigo durante todo el día. Ni la Secretaría ni los salones tienen espacio disponible para guardar objetos que no sean académicamente necesarios durante el día escolar.

Seguridad

El Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey y sus funcionarios no serán responsables de objetos perdidos o robados.

Antes de que se les asigne un casillero, u otra propiedad escolar, los estudiantes deben aceptar respetar las siguientes reglamentaciones relacionadas con el uso de casilleros y la propiedad personal en las instalaciones escolares: (EC 5145.12, BP 5145.12):

- Los estudiantes asumen responsabilidad por el contenido y la seguridad del casillero asignado, para lo cual se asegurarán de que el casillero esté cerrado con llave después de cada uso.
- Los estudiantes no pueden compartir los casilleros que se les asignen ni dejar que otros estudiantes tengan acceso a su casillero ni a la combinación del candado.
- Los estudiantes no pueden guardar en su casillero ni en el salón ningún material ni propiedad personal que represente una violación de las reglas de la escuela o las leyes estatales o federales.
- Los estudiantes comprenden que, si hay hechos que respalden una sospecha razonable de que ha violado alguna ley o regla de la escuela, los funcionarios de la escuela pueden inspeccionar los casilleros y la propiedad personal de todos los estudiantes.

Vagabundeo

Los estudiantes permanecerán en las áreas designadas “áreas apropiadas”. No se permite a los estudiantes vagabundear en el campus, los corredores, los baños, los estacionamientos delantero y trasero, los campos deportivos, los perímetros del campus ni los automóviles. Los estudiantes estarán en el campus sólo durante las horas correspondientes al programa de actividades académicas y extracurriculares.

Objetos perdidos y encontrados

Las prendas de vestir que se encuentren se depositarán en un recipiente que está en el salón multiusos, mientras que los demás objetos, por ejemplo, joyas y dispositivos electrónicos, se llevarán a la Oficina principal. Los estudiantes que pierdan algún objeto deben preguntar de inmediato en la oficina de la escuela. Toda prenda de vestir u objeto que no sean reclamados después de un tiempo razonable se donarán a una obra benéfica.

Mensajes para los estudiantes

Para aprovechar lo más posible a nuestro personal administrativo y garantizar un tiempo de instrucción máximo para nuestros estudiantes, no entregaremos mensajes, a menos que sea un caso de extrema urgencia. Se recomienda a los padres que hagan los

arreglos necesarios antes de comenzar el día escolar y que entreguen presentes, globos y flores fuera del horario escolar.

Dispositivos tecnológicos no académicos

Se recomienda que los estudiantes no traigan a la escuela dispositivos cuyo uso no sea esencial. No está permitido perturbar el horario escolar con teléfonos celulares. **Todos los teléfonos celulares y demás dispositivos electrónicos se deben apagar y guardar durante el horario de las clases.** Los estudiantes que violen esta política serán sujetos a la siguiente disciplina:

- Primera ofensa: Advertencia verbal. El estudiante inmediatamente guardará su dispositivo. Lo debe de apagar o ponerlo en silencio y que no esté visible.
- Segunda ofensa: No hay advertencia. Se mandará al estudiante a la oficina inmediatamente a que entregue su dispositivo electrónico. El estudiante puede recoger su dispositivo al final del día. Se le avisará al padre.
- Tercera ofensa: No hay advertencia. Se mandará al estudiante a la oficina inmediatamente a que entregue su dispositivo electrónico. El padre/tutor debe recoger el dispositivo. El estudiante se quedará después de clases, en detención.
- Cuarta ofensa: El estudiante será suspendido por desafío y desobediencia y puede ser colocado en un acuerdo de comportamiento.

El estudiante puede ser inmediatamente suspendido de la escuela si se niega a cumplir con el reglamento acerca de los dispositivos electrónicos. **La escuela no es responsable por los dispositivos perdidos, robados, o confiscados por los oficiales escolares.**

Demostración pública de afecto

Las demostraciones físicas de afecto son inapropiadas en el ámbito escolar y no están permitidas.

Inspecciones

Un administrador o su representante pueden inspeccionar razonablemente a los estudiantes, sus objetos personales, casillero o vehículo si hubiera hechos que respaldaran una sospecha razonable de que el estudiante ha violado una ley penal o una regla escolar, o de que posee objetos obtenidos ilegalmente. Estos objetos pueden incluir sustancias ilegales, drogas, armas u otros objetos o sustancias que pueden ser peligrosas para los estudiantes y los demás. Periódicamente se hacen inspecciones caninas de los salones, los objetos personales, los casilleros y los automóviles. (EC 49050, BP 5145.11)

Patinetas, patines, etc.

No está permitido tener en el plantel escolar patinetas, monopatinos ni patines y no se deben de traer al menos que sea una forma de transporte por el estudiante. El patín o patineta se debe de guardar en el área designada en la oficina central.

Escuelas sin tabaco

Nuestra escuela ha sido reconocida y cumple con las reglamentaciones de las escuelas sin tabaco. Ni los empleados ni ningún otro adulto tienen permitido fumar ni mascar tabaco en las propiedades, los edificios ni los vehículos de la escuela.

Uso de la tecnología (BP# 6163.4)

Los recursos tecnológicos provistos por el distrito deben ser usados de forma segura, responsable y adecuada, en favor del programa educativo y para el progreso del aprendizaje de los estudiantes. Se prohíbe a los estudiantes usar las computadoras del distrito para acceder a redes sociales.

Antes de usar los recursos tecnológicos del distrito, cada uno de los estudiantes y sus padres o tutores firmarán y entregarán el Acuerdo sobre el uso de la tecnología, en donde se especifican las obligaciones y las responsabilidades del usuario. En dicho acuerdo, el estudiante y sus padres o tutores aceptarán eximir de responsabilidad al distrito o a cualquier miembro del personal del distrito por la falla en cualesquiera de las medidas de protección de la tecnología, la violación de las restricciones de los derechos de autor o los errores/la negligencia del usuario. Asimismo aceptarán indemnizar y liberar de responsabilidad al distrito o a cualquier miembro del personal del distrito por cualquier daño o gastos ocasionados. Finalmente, aceptan cumplir con la política del Consejo sobre el uso de la tecnología en relación con el ciberacoso electrónico y las conductas abusivas en Internet.

Los estudiantes deben tener archivado un ejemplar firmado y vigente del Acuerdo sobre el uso de la tecnología para poder usar la red y/o la página web de la escuela o el distrito.

Visitantes

Central Bay High School es una escuela cerrada y tiene una política que no permite visitantes. En circunstancias especiales, un administrador puede aprobar con antelación pases de visitante para entregar a personas adultas. Todos los visitantes deben registrar su entrada en la Oficina principal.

Permisos de trabajo

Según la ley estatal, los estudiantes menores de 18 años de edad que trabajen por un salario fuera de la escuela deben tener un permiso de trabajo. Esto se aplica tanto al empleo en época escolar como durante las vacaciones. Hay formularios de solicitud disponibles en la oficina.

ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Actividades extracurriculares

Los estudiantes deben tener en cuenta que las actividades extracurriculares, incluidas, entre otras, los deportes y/o los eventos que se realizan a la tarde o durante el fin de semana, son un privilegio y la Administración puede quitar ese privilegio a causa de la mala conducta de los miembros del Cuerpo Estudiantil. (PC² 5127) Durante todas las actividades escolares, todos los estudiantes y los invitados que asistan respetarán el Código de Conducta del North Monterey County. Si no se respetan estas reglas, se pedirá a los estudiantes que abandonen el evento y posteriormente se tomarán medidas disciplinarias por sus acciones.

Bailes

Los estudiantes de la escuela Central Bay pueden participar en bailes organizados en North County High School. Se necesita una aprobación de parte de la administración. En todos los eventos se aplicarán los Códigos de Conducta y de Vestimenta de la escuela, tanto para los estudiantes como para sus invitados. No habrá alcohol ni drogas en ninguno de los bailes. Antes del ingreso a los bailes, cada estudiante soplará en un aparato que mide el nivel de alcohol, llamado Breathalyzer.

DEPORTES

Elegibilidad académica

Para poder participar en deportes, los estudiantes deben dedicarse a estudiar mucho y a tener un promedio mínimo de 2.0 en cada trimestre o semestre, sin haber recibido dos (2) "F" como calificación. Los incompletos se cuentan como una "F" hasta que se dé a conocer la calificación. La primera vez que un deportista deje de ser elegible, se puede otorgar un período de prueba que permite al estudiante seguir practicando el deporte hasta el siguiente período de calificación. Si el promedio del deportista es inferior a 2.0 o saca dos (2) "F" durante el período de calificación, no podrá practicar el deporte por lo que reste de la temporada. El deportista debe esperar al siguiente período de calificación para ser elegible para otro equipo deportivo. En el paquete deportivo se proporciona información más detallada. Durante el período en el que el deportista no es elegible, se le puede solicitar que no viaje con el equipo. El nivel de participación del deportista queda a discreción del administrador. (RA³ 6320)

SERVICIOS DE AYUDA A LOS ESTUDIANTES

Servicios Clínicos de Consejería para Salud Mental

Nuestra consejera con licencia clínica facilita las intervenciones de consejería, las técnicas psicoterapéuticas e intervención de crisis para los estudiantes dentro de los programas alternativos del distrito con el propósito de identificar y remediar los problemas cognitivos, mentales, emocionales, psicosociales y de desarrollo para apoyar el buen comportamiento y las metas académicas en los alumnos de alto riesgo.

Los alumnos pueden obtener los servicios de la siguiente manera:

1. Los estudiantes pueden hacer una cita visitando la oficina de consejería clínica. El acceso a la oficina es a través de la cafetería.
2. Los padres pueden referir a su estudiante llamando a la oficina.

3. Los maestros pueden referir a sus estudiantes llenando el formulario de referencia.

Horas de la oficina de consejería clínica: lunes-viernes 7:30am-2:30pm.

Lugar: Escuela Central Bay High

Teléfono: (831) 663-2997 ext. 3407

Ayuda para padres adolescentes y cuidado de niños

Los hijos de los padres adolescentes están inscritos en el centro de niños de Central Bay. El centro mantiene un ratio de 1:3 para los bebés y de 1:4 para los bebés mayores de acuerdo con el Título V (Departamento de Educ. de CA). Los niños inscritos en el centro de Central Bay son evaluados usando "Desired Results Developmental Profile" (DRDP-IT) Los resultados son compartidos con los padres.

Los padres adolescentes y las adolescentes embarazadas están inscritos en clases de cómo criar a los hijos y son referidos a servicios comunitarios basados en sus necesidades. Las adolescentes embarazadas reciben ayuda durante el tiempo que están con licencia médica. Tenemos reclutamiento continuo de adolescentes embarazadas en la comunidad y a través de un establecimiento de contactos y referencias.

Servicios de consejería académica

Los servicios de consejería académica son para todos los estudiantes. Estos servicios incluyen lo siguiente:

- Escribir un plan de seis años para todos los estudiantes y revisarlo cada año. Este plan está basado en los requisitos de graduación de NMCUSD.
- Revisión anual del aprovechamiento individual y resumen de los datos del estudiante para determinar clases de apoyo / intervención y opciones para los estudiantes.
- Establecimiento de metas y juntas para los aprendices de inglés como parte del proceso de equipo de revisión del lenguaje "Language Review Team" para completar los requisitos de graduación y alcanzar el dominio de la lengua inglesa.
- Desarrollo y seguimiento de un plan individual para los estudiantes identificados en riesgo y revisión de estos planes con los padres y estudiantes por lo menos dos veces al año.
- Revisión de plan de seis años con los padres de los alumnos del décimo y doceavo grado y todos los estudiantes quienes han sido identificados con necesidades de intervención académica adicional.

El consejero académico provee información acerca de: graduación, selección de clases, administración e interpretación de las pruebas, becas y subvenciones, calificaciones y promedios, orientación vocacional y laboral, asesoría personal, expedientes académicos y asistencia. La oficina de consejería académica está en la oficina de la escuela. Se invita a los estudiantes a buscar asesoría individual del consejero académico cuando sientan que es necesario.

Metas anuales de la asesoría académica

Grado 11

Se les informará a los estudiantes acerca su progreso hacia la graduación. Los estudiantes investigarán acerca de la educación que necesitan para cumplir con sus objetivos vocacionales

(incluye plan de recuperación de créditos y el plan CTE), recibirán información sobre las pruebas PSAT/NMSQTACT, SAT I, SAT II, y ASVAB, tendrán la oportunidad de reunirse con representantes de los colegios y universidades, y podrán hacer una reunión sobre elegibilidad de la Asociación Atlética Universitaria Nacional, NCAA (si la solicitan).

Grado 12

Los padres recibirán una notificación cada 4 a 5 semanas cuando un estudiante no esté cumpliendo con los objetivos de la graduación o para incluir: créditos y cursos requeridos, y promedio general. Los estudiantes recibirán información y formularios de inscripción para ACT⁹, SAT¹⁰ I y II, información de ayuda financiera y becas, ayuda para completar solicitudes de becas e ingreso en el colegio o la universidad y un taller sobre ayuda financiera para los estudiantes y sus padres.

Información de becas y subvenciones

La información y solicitudes de subvenciones y becas son para los estudiantes del grado once y doce y las puedes obtener a través de la oficina del consejero académico. Se les informa a los estudiantes a través de anuncios y publicaciones en el boletín escolar de las fechas, cualificaciones y dónde solicitar.

Expedientes académicos

Todos los expedientes académicos oficiales se deben solicitar al secretario de inscripciones con 24 horas de antelación mediante la firma de un Formulario de solicitud de transferencia. El secretario de inscripciones o los consejeros pueden entregar expedientes académicos no oficiales si el tiempo lo permite. Se necesitan dos días (48 horas) para el procesamiento. Los estudiantes actuales pueden solicitar 2 expedientes académicos oficiales sin cargo; a partir del tercero se aplican los siguientes aranceles:

- \$1.00 Expediente académico no oficial
- \$4.00 Expediente académico urgente (procesamiento en el día)

REQUISITOS DE LAS ASIGNATURAS NECESARIAS PARA EL INGRESO EN LA “UNIVERSITY OF CALIFORNIA”

Historia y Ciencias sociales – Se requieren 2 años

Inglés – Se requieren 4 años

Matemáticas – Se requieren 3 años, pero se recomiendan 4 años

Ciencias de laboratorio – Se requieren 2 años, pero se recomiendan 3 años

Idioma (otro aparte del Inglés) – Se requieren 2 años, pero se recomiendan 3 años

Artes visuales y escénicas – Se requiere 1 año

Asignaturas optativas de preparación para ingreso en el colegio comunitario o la universidad – Se requiere 1 año

REQUISITOS DE LAS ASIGNATURAS NECESARIAS PARA EL INGRESO EN LA “CALIFORNIA STATE UNIVERSITY”

Inglés – 4 años

Matemáticas – Se requieren 3 años, pero se recomiendan 4 años

Historia y Ciencias sociales – 2 años

Ciencias de laboratorio – 2 años

Idioma extranjero – 2 años

Artes visuales y escénicas – 1 año

Materias optativas de preparación para ingreso en el colegio comunitario o la universidad – 3 años

ASPECTOS ACADÉMICOS

Requisitos de la escuela secundaria (high School) (BP/AR 6146.1)

Para obtener un diploma de educación preparatoria, todos los estudiantes de la escuela deben completar satisfactoriamente 220 créditos en las siguientes asignaturas:

Asignatura	Créditos
Inglés	40
Matemáticas I, II	20
Ciencias; incluidas una ciencia física y una ciencia biológica o de laboratorio	20
Estudios Sociales (Historia mundial, Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía)	30
Creatividad/Bellas Artes, Lengua Extranjera, Artes vocacionales (VPA/CTE)	30
Tecnología	5
Salud	5
Educación Física	20
Optativas	50
Total de créditos requeridos	220

No se otorgarán créditos por los cursos que se finalicen con una “F”.

Si un estudiante obtiene una “D” o una “F” y el horario principal puede incorporar estudiantes adicionales, se pueden repetir los cursos durante el día escolar para obtener todos los créditos.

Ambas calificaciones se incluirán en el expediente académico del estudiante, pero sólo la más alta se usará para calcular el promedio general. El estudiante recibirá los créditos del curso sólo una vez. La calificación “D” equivale a un “aprobado” en todas las signaturas. Todos los créditos obtenidos como parte del programa de calificación escolar regular se pueden sumar para el total requerido de 220 créditos. Esto no impide la obtención de créditos adicionales después del día o el año escolar regular con el fin de acelerar la obtención de créditos o recuperar créditos si esos cursos están aprobados por la escuela Central Bay para la transferencia.

Requisitos de los cursos de Matemáticas

Los estudiantes que, antes de empezar el 9.º grado, completen clases de Álgebra que alcancen o excedan los estándares de contenido académico estatales no estarán exentos del requisito de completar dos cursos de Matemáticas (o al menos 20 créditos) en los grados 9.º a 12.º. (ED Code 51224.5, BP #6142.92)

Participación en la ceremonia de graduación

La participación en la ceremonia de graduación es un privilegio que se gana. Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos de graduación para poder participar. Los estudiantes que sean suspendidos durante los 15 días escolares previos a la ceremonia de graduación no podrán participar en ella, conforme a lo estipulado en la BP 5127. Si un estudiante completa satisfactoriamente los requisitos de graduación del Distrito mientras asiste a una escuela de tribunal de menores, o a una escuela o institución no pública/no sectaria, el Distrito emitirá el diploma al estudiante en la última escuela a la que haya asistido el estudiante. (CE 48645.5)

Otorgamiento de diploma

Un estudiante debe cumplir con todos los requisitos de graduación para poder otorgarle un diploma.

Requisitos de competencia especiales y certificado de rendimiento educativo o finalización de estudios

Cuando los estudiantes que estén en un Programa de educación individualizado (IEP) activo, un equipo de evaluación de la escuela determinará las competencias esenciales y los cursos requeridos. Se otorgará un diploma al estudiante si cumple con todos los requisitos de graduación del NMCUSD. El estudiante puede recibir un Certificado de rendimiento educativo o finalización, según lo indicado en su IEP y lo determinado por el equipo de evaluación de la escuela.

Enseñanza requerida para cada estudiante.

1. Requisitos de créditos

Cada estudiante se debe inscribir en todos los cursos requeridos en la BP 5127 y completar satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje correspondientes de forma tal que obtenga todos los créditos. El estudiante debe obtener todos los créditos de estos cursos para cumplir con los requisitos de graduación y recibir un Certificado de rendimiento educativo.

2. Participación en un curso

Cuando la participación sea parte de los requisitos de objetivos incluidos en el IEP del estudiante, se lo describirá así en los objetivos de aprendizaje para completar el curso.

Asistencia y estándares de rendimiento

Asistencia/créditos por asistencia

La asistencia no es un requisito previo para obtener créditos. Cuando los cursos tengan períodos semestrales para obtener créditos, se establecerán estándares de rendimiento como base para la asignación de créditos. Se establecerán procedimientos de aula para permitir que un estudiante que se ausente de clase para continuar hacia el dominio de la materia. No se puede reducir la cantidad de créditos asignados a causa de las inasistencias. La asistencia es un aspecto independiente del dominio de la asignatura.

Se puede registrar la asistencia para generar informes únicamente mientras el estudiante se encuentre bajo la supervisión inmediata y el control de un maestro certificado o en un contrato de estudio

independiente aprobado. Así, si un estudiante es liberado de la supervisión directa y el control del contrato de estudio independiente, dentro o fuera del campus, ese tiempo se puede contar para la asistencia.

Asistencia y dominio de la asignatura

Uno de los objetivos de cualquier clase es facilitar el dominio de la asignatura. Se establecerán procedimientos aplicables a las clases para que los estudiantes que no estén presentes en ellas continúen avanzando hacia dominio de la asignatura correspondiente. El período de calificación es la única unidad de crédito de la escuela secundaria que se pondrá en su expediente académico.

Períodos de calificaciones

El calendario de periodo de calificaciones de la escuela Central Bay es un semestre. Hay dos semestres en un año escolar. Calificaciones y créditos son puestos en el expediente de los alumnos al final de cada periodo de calificación. Los padres y los estudiantes pueden ver las calificaciones y expedientes académicos en el portal para padres en el sistema de información del estudiante "Illuminate". Las calificaciones se mandan por correo a casa al final de cada semestre.

El progreso de los estudiantes es revisado muy de cerca por el personal al final de cada periodo de calificación. Se informa a los padres por medio de reportes de progreso y una junta si su estudiante está reprobando.

Calificaciones

Las calificaciones cumplen con un propósito valioso en la enseñanza, ya que ayudan a los estudiantes y a sus padres o tutores a identificar las áreas en las que el estudiante se destaca y aquellas en las que necesita mejorar. Los padres o tutores y los estudiantes tienen derecho a recibir calificaciones que representen una evaluación adecuada del logro de los estudiantes.

El maestro de cada curso es quien determina la calificación del estudiante. La calificación asignada por el maestro no será modificada por el Consejo ni por el Superintendente, con excepción de lo previsto por la ley, las políticas del Consejo y las reglamentaciones administrativas. Los maestros evaluarán el trabajo de cada estudiante en relación con los estándares aplicados a todos los estudiantes del mismo grado, y proporcionarán adaptaciones y modificaciones apropiadas para garantizar que los estudiantes tengan acceso al contenido del curso y los estándares en los que se basa el grado. Los maestros informarán a los estudiantes y a sus padres o tutores cómo se evaluará el progreso del estudiante en el salón. Los maestros de la escuela Central Bay crean una página verde cada periodo de calificaciones para cada curso que ellos enseñan. La hoja verde describe los objetivos, criterio de evaluación; Programa de Asignaciones para Créditos Extras; expectativas de comportamiento; y políticas de cómo calificar.

Las calificaciones se basarán en la observación imparcial y constante de la calidad del trabajo del estudiante y su dominio del contenido y los objetivos del curso. Los estudiantes tendrán la

oportunidad de demostrar su dominio de varias maneras, por ejemplo, participación en clase, tareas escolares, pruebas y colecciones de trabajos.

Calificaciones del desempeño

En la escuela media y preparatoria, las calificaciones que representan el nivel de dominio de los estándares para cada período de calificación se informarán de la siguiente manera:

- A - Dominio avanzado de los estándares del curso; 4.0 puntos
- B - Dominio notable de los estándares del curso; 3.0 puntos
- C - Dominio básico de los estándares del curso; 2.0 puntos
- D - Dominio insuficiente de los estándares del curso; 1.0 puntos
- F - Dominio muy insuficiente de los estándares del curso; 0 puntos

Cuando sea evidente para un maestro que un estudiante corre el riesgo de desaprobado un curso, el maestro organizará una reunión con los padres o tutores del estudiante o les enviará un informe por escrito. (Código Ed. 49067, BP/AR 5123) No se puede calificar un curso con una "F" si no se notifica de manera oportuna a los padres o tutores que el estudiante está desaprobando el curso.

La calificación de "incompleto" se aplica solamente cuando el estudiante no finalizó el trabajo correspondiente a un semestre debido a circunstancias atenuantes que hayan sido aprobadas por el administrador de la escuela o su representante. Al final de cada periodo de calificaciones, se pueden dar calificación de "incompleto" solo con previa aprobación asegurando que hay un plan y fecha para terminar el trabajo del curso. El "incompleto" se debe convertir en "F" si no se hace el trabajo durante las dos siguientes semanas después del periodo de calificaciones.

Calificaciones de Educación Física - (BP/RA #5121)

El hecho de que un estudiante que participa en las clases de Educación Física no use la vestimenta estándar para dicha actividad a causa de circunstancias que van más allá de su control, no afectará sus calificaciones. (Código Ed. 49066) El rendimiento del estudiante en los cursos de Educación Física de la escuela preparatoria se basará en la evaluación del progreso individual del estudiante, el logro de los objetivos establecidos en cada área de enseñanza, pruebas diseñadas para determinar la habilidad y el conocimiento, y pruebas de rendimiento físico.

Cursos de aplicación

Los estudiantes de cursos de aplicación ganan créditos adicionales inscribiéndose en cursos de aplicación, que son cursos de enriquecimiento basado en estándares. Se requiere completar un proyecto basado en el desempeño en cada curso de aplicación que se inscriben los estudiantes. Este proyecto puede ser trabajado durante y fuera del día escolar regular. Para matricularse en estos cursos, el estudiante y el maestro deben completar un contrato de curso de aplicación y debe ser completado por la fecha de vencimiento que aparece en el contrato.

Programa de aprendizaje en línea

El programa de aprendizaje en línea en línea está disponible para los estudiantes que necesitan recuperación de crédito y para los

estudiantes que necesitan inicial créditos en cursos que actualmente no están siendo ofrecidos en CBHS. Las estudiantes de grado doce son prioridad para participar en este programa. El programa se ofrece en el campus durante el día escolar regular en el laboratorio de computación. Si los estudiantes tienen acceso a internet, pueden seguir trabajar en trabajos fuera del día escolar. El consejero académico desarrolla un Plan académico de aprendizaje en línea para cada estudiante participante. Los padres/tutores reciben notificación por escrito que su estudiante está inscrito en el programa en línea.

Programa de prácticas

El programa de prácticas ofrece oportunidades de experiencia en un trabajo mientras se obtienen créditos. Se les da prioridad de inscripción a los estudiantes en el grado 12. La oportunidad de prácticas pueden ser como: ayudante del maestro, asistente de mantenimiento de autobuses, y ayudante en la oficina.

Programas de Educación Técnica Profesional (CTE)/Ocupación regional (ROP)

El programa CTE/ROP ofrece créditos electivos y capacitación en carreras profesionales y técnicas para jóvenes y adultos. La mayoría de estos cursos se ofrecen fuera del plantel escolar así que los estudiantes tienen que tener su propio medio de transporte para ir al plantel donde se ofrecen las clases de CTE/ ROP.

Programa de inscripción concurrente

Los estudiantes en los grados 11 y 12, se pueden inscribir en un colegio o universidad de CA o universidad del estado con permiso de la administración y después de haberse reunido con su consejero académico para la aprobación del curso. Cursos específicos pueden ser aprobados en la tarjeta de calificaciones de la escuela Central Bay bajo el reglamento de inscripción concurrente. Los estudiantes pueden obtener 10 créditos por cada 3 unidades del colegio que hayan tomado. Por favor note que hay un límite de cursos que se pueden tomar.

Programas de aprendizaje de tiempo prolongado

El tiempo prolongado de aprendizaje se ofrece después de clases y durante el verano a través del programa de recuperación de créditos de la escuela de adultos. Los estudiantes se deben reunir con su asesor académico para inscribirse en estos programas.

Cambio de clases / Abandono de la clase

Un estudiante de la escuela secundaria que solicita dejar o cambiar una clase durante la primera semana del periodo de calificación, debe de ser aprobado por la administración y entonces lo puede hacer sin ser ingresado ningún récord en su tarjeta permanente de calificaciones. Un estudiante que deja una clase después de la primera semana del periodo de calificación en curso, tendrá un "F" en su tarjeta permanente, al menos que el administrador decida lo contrario por circunstancias justificadas.

Finalización antes de tiempo

Los estudiantes cuyas familias abandonan el Distrito tres semanas o menos antes de la finalización del año escolar pueden ser promovidos al siguiente grado o recibir el crédito correspondiente a los cursos académicos sólo si demuestran dominio del nivel del grado o los estándares del curso, determinado por el maestro del

salón en consulta con el Director o su representante. Si los estudiantes dejan la escuela en cualquier otro momento durante el año escolar, se entregará al estudiante o sus padres un informe de progreso con las calificaciones obtenidas hasta el momento para que presenten en la nueva escuela. Los expedientes del estudiante se enviarán a la otra escuela a solicitud de los padres.

Estudiantes en hogares de acogida

Las calificaciones de los estudiantes que estén en hogares de acogida no bajarán si el estudiante se ausenta de la escuela debido a la decisión de un tribunal o una agencia de colocación de cambiar la colocación del estudiante, en cuyo caso se calcularán las calificaciones y los créditos del estudiante hasta la fecha en la que el estudiante dejó la escuela o realizó una presentación verificada ante el tribunal o realizó alguna actividad relacionada ordenada por el tribunal. (Código Educacional 49069.5).

Adaptaciones para los aprendices de inglés

Los estudiantes que son identificados por el distrito como aprendices de inglés y están en un nivel por debajo de los estándares mínimos recibirán servicios de intervención.

Adaptaciones para estudiantes con discapacidades

Los estudiantes que estén inscritos en el programa de recursos especiales (RSP) y que tengan un plan de educación individualizado (IEP) activo y cuyo rendimiento esté por debajo del nivel de los estándares mínimos recibirán los servicios de intervención apropiados recomendados por el equipo IEP de revisión. El IEP incluirá el nivel de rendimiento esperado al finalizar el programa de intervención.

Pruebas CAASPP

El sistema de avance y evaluación del rendimiento estudiantil de California abarca las siguientes evaluaciones y requisitos de participación del estudiante.

- Evaluaciones sumativas SBA para Inglés/lenguaje y matemáticas en los grados tres al ocho y once. Todos los estudiantes en los grados designados están obligados a participar.
- CST para las evaluaciones de la ciencia son necesarios para los estudiantes en los grados cinco, ocho y diez..

Examen del ELPAC

Los estudiantes en kindergarten hasta el grado doce cuya lengua materna no es el inglés por ley deben tomar un examen de conocimientos de inglés. En California, la prueba se llama el ELPAC. Esta prueba ayuda a las escuelas a identificar a los estudiantes que necesitan para mejorar sus habilidades de escuchar, hablar, leer y escribir en inglés. Las escuelas también dan la prueba cada año a los estudiantes que están aprendiendo a Inglés. Identificados los estudiantes aprendices del inglés reciben servicios de intervención hasta que son reclasificadas como ser fluente en inglés.

Expedientes de los estudiantes

Los padres cuyos hijos sean estudiantes inscritos o hayan sido alumnos del Distrito, tienen derecho a acceder a los expedientes

de sus hijos que guarda el distrito escolar. El acceso solicitado se otorgará en no más de cinco días desde la fecha de solicitud y se podrá realizar en el horario escolar regular. (Código Educacional 4906, AR #5125). Después de una inspección y revisión de los expedientes del alumno, sus padres o tutores o el ex-alumno del distrito escolar pueden objetar el contenido del expediente mediante una solicitud por escrito. (Código Educacional 49070, BP# 5125.3).

PROGRAMAS EDUCATIVOS ADICIONALES

Identificación de educación especial

El distrito activamente busca y evalúa a los estudiantes dentro de los límites del distrito que tienen discapacidades para proveerles oportunidades educativas apropiadas con arreglo a leyes estatales y federales. El distrito provee educación especial y servicios relacionados a los estudiantes con discapacidades que se determinan los requisitos conforme a las disposiciones de los individuos con Disabilities Education Act ("IDEA").

Programa de educación especial – RSP

El programa de especialista en recursos (RSP) es un programa federal financiado para los estudiantes que están sustancialmente por debajo del nivel de grado y estado y tiene una discrepancia entre la habilidad y el logro. Los estudiantes reciben servicios de intervención adecuada recomendada por el equipo que revisa el plan de educación individualizado y aprobado por los padres/tutores. Los estudiantes tienen acceso a la malla curricular.

Sección 504 del Acta de rehabilitación

El distrito provee alojamiento a los estudiantes en la población general de educación que tienen un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, como el aprendizaje. Cuando se hace una remisión de la sección 504, un equipo con conocimiento sobre el encuentro del estudiante para determinar la elegibilidad y para desarrollar un plan de la sección 504.

Alojamiento para estudiantes de inglés

Estudiantes que son identificados por el distrito como aprendiendo inglés y están desempeñando por debajo de los estándares mínimos recibirán servicios de intervención.

PARTICIPACIÓN DE PADRES/TUTORES

Consejo escolar de la escuela

El consejo escolar sirve como un Consejo Consultivo para el desarrollo del Plan Escolar sitio. El Consejo Consultivo está compuesto por un número igual de miembros de padres/comunidad y de personal de la escuela incluyendo el director, maestros y demás personal que comparten un interés en nuestra escuela. Si usted está interesado en servir en este Consejo, póngase en contacto con la escuela.

Comité Consultivo de idioma inglés (ELAC)

Los padres de nuestros aprendices del idioma inglés son alentados a participar en este importante programa. Los padres aprenden sobre maneras de ayudar a sus hijos y asesorar en el uso de los fondos categóricos.

INFORMACIÓN ACERCA DE LA SEGURIDAD

Las emergencias y los desastres son impredecibles y llegan sin aviso. NMCUSD ha creado un boletín que contiene procedimientos en caso de emergencia. Este boletín está colocado en cada uno de los salones. Se crearon procedimientos para “refugiarse en el lugar” y “evacuar”.

PROCEDIMIENTOS PARA HACER DENUNCIAS

Todas las políticas y las reglamentaciones administrativas del Distrito están disponibles para quien las solicite.

Antidiscriminación

El Distrito prohíbe la discriminación por raza, color o nacionalidad, características reales o percibidas relacionadas con el sexo, identificación con grupos étnicos, religión, discapacidad mental o física u orientación sexual. El Consejo Administrativo del Distrito tiene la responsabilidad fundamental de garantizar que los programas y las actividades del Distrito no sean discriminatorios debido a los motivos ilegales mencionados arriba.

Paso 1: Presentación de la denuncia. Las denuncias deben iniciarse en un plazo que no supere los seis meses desde el momento en el que se produjo la supuesta discriminación. El formulario de denuncias y el texto completo de las políticas se pueden obtener gratis en la página web del Distrito, la secretaria de cada escuela y la Oficina del Distrito.

Paso 2: Mediación. Dentro de los tres días de haber recibido la denuncia, el funcionario a cargo puede conversar de manera informal con el denunciante acerca de la posibilidad de llevar a cabo una mediación. Si la mediación no resuelve el problema, el funcionario investigará la denuncia por su cuenta dentro de un período de 60 días.

Paso 3: Investigación de la denuncia. El funcionario a cargo llevará a cabo una reunión de investigación dentro de los cinco días de haber recibido la denuncia o después de haber tratado de mediar sin éxito en la denuncia.

Paso 4: Respuesta. Dentro de los 60 días de haber recibido la denuncia, el funcionario a cargo preparará un informe escrito de la investigación y la decisión, y lo enviará al denunciante.

Paso 5: Decisión final por escrito. El informe se presentará por escrito en la lengua materna de la persona que presentó la denuncia o, de ser necesario, se hará la interpretación correspondiente. El informe incluirá los hallazgos y la disposición de la denuncia y una nota que indique que el denunciante tiene derecho a apelar la decisión por escrito ante el Departamento de Educación de California (CDE) dentro de los 15 días. Los denunciantes también pueden recurrir a los recursos de las leyes civiles, pero dichos recursos no se pueden utilizar hasta 60 días después de haber presentado la apelación ante el CDE.

En la página web del distrito en (www.nmcusd.org) se puede encontrar el Manual para los estudiantes de CBHS en inglés y español.

Los políticas de la Mesa Directiva Escolar y las Regulaciones Administrativas se pueden encontrar en la página web del Distrito, en la página de Mesa Directiva Escolar usando el enlace www.GamutOnLine.net.